

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 9692** *Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se corrigen errores en la de 14 de marzo de 2011, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

Advertido error material en texto de la Resolución de 14 de marzo de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a Funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, publicada en «BOE» n.º 92, de 18 de abril de 2011, se procede a la rectificación del mencionado error, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.º 2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

En el tercer párrafo de la Resolución, donde dice: «Una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Disposición Adicional...», debe decir: «Una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Disposición Adicional, así como en la Disposición Adicional Décima relativa a los habilitados en el supuesto del primer funcionario relacionado), y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y el Decreto 281/2003, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, resuelvo lo siguiente: ...».

Cádiz, 18 de mayo de 2011.–El Rector, P. D. de firma (Resolución de 25 de julio de 2007), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, María José Rodríguez Mesa.